

QUILPUÉ, 02 de febrero de 2023.

N° 0370 / **VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 0183, de fecha 17 de enero de 2023, a través del cual se llama a licitación pública para la ejecución del proyecto Código BIP N° 40035906-0 “**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE FLAMMARION. POBL. VALENCIA. QUILPUÉ**”; la licitación pública ID 4412-5-LE23 del Portal Mercado Público; el numeral 16 de las Bases Administrativas de la licitación; el D.A.P. N°1841, de fecha 08 de julio de 2021, sobre delegación de facultades alcaldicias; el Reglamento N° 1/2023 y N° 2/2023, sobre subrogación en las diferentes unidades municipales; y, **TENIENDO PRESENTE:** La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **DESIGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID 4412-5-LE23, como titular y en caso de ausencia del titular de la Comisión Evaluadora, nombrese además en calidad de subrogante, a los siguientes funcionarios:

TITULAR	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	SUBROGANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
MARÍA ANGÉLICA SUAZO ARANCIBIA		SECPLA	JOSÉ HORMAECHEA CARRILLO		SECPLA (S)
OSCAR REAL LÓPEZ		SECRETARIO MUNICIPAL	FILIBERTO NÚÑEZ ZÚÑIGA		SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JOAN SAAVEDRA DE MATEO		DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA		DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES
JOSÉ HORMAECHEA CARRILLO		DIRECTOR ESTUDIOS Y PROYECTOS	MAXIMIANO LOAIZA REYES		DIRECTOR ESTUDIOS Y PROYECTOS (S)
JORGE BERMEJO ALTAMIRANO		PROFESIONAL SECPLA	NÉSTOR PENROZ HERNÁNDEZ		PROFESIONAL SECPLA

2. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FILIBERTO NÚÑEZ ZÚÑIGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Contraloría Municipal
Jurídico
Secpla (EE y PP)
Obras Municipales
Oficina de Transparencia
Adm. y Finanzas (Contabilidad)
Archivo
PPA/FNZ/AMP/MSA/JHC/mbm



PABLO PIÑONES AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DE LA ALCALDESA”